

Y. M. S.

000183

ROL: 1706001391/2017

RUT: 76196329 - 5

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 10-04-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

SOCIEDAD GASTRONOMICA CATALAN - MUNOZ

DIRECCION

COMUNA

CUEVAS 221

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

RESTAURANT

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

MANTIENE LIBRO DE CVTAS CON SUS REGISTROS ATRASADOS LIBRO TIMBRADO EL 12.02.2015 ULTIMO REGISTRO 12/2016 FOLIO 46

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-7 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139383

REBAJASE LA MULTA A \$ 46461, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD "GENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 720973504, 10 ABR 2017
FECHA 10 ABR 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. V. D. R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1247749 Fecha: 31-03-2017

MONTO DE LA OPERACION: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 31-03-2017

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 24-04-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

MULTA

139383

CONDONACION

92922

SANCION REBAJADA

46461



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE